



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO N° 26/2024
Reunión del Honorable Consejo Académico – 25/10/2024

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Posgrado y Formación Continua, Dra. María Valentina Erice, para solicitar la aprobación del Reglamento sobre los Aspectos Formales para la Elaboración de Trabajo final de Maestrías Académicas o Profesionales y Trabajos Finales de Especialista de Carreras Interinstitucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que en el año 2020 se renovó el Convenio marco entre las Universidades de Mendoza y Nacional de Cuyo para implementar las acciones tendientes a desarrollar conjuntamente proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que el Reglamento sobre los Aspectos Formales para la Elaboración de Trabajo final de Maestrías Académicas o Profesionales y Trabajos Finales de Especialista de Carreras Interinstitucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo cumple con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades.

Que el Reglamento sobre los Aspectos Formales para la Elaboración de Trabajo final de Maestrías Académicas o Profesionales y Trabajos Finales de Especialista de Carreras Interinstitucionales se acompaña a la presente Resolución como Anexo I.



Por ello y en virtud de las funciones que le son propias,

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar Reglamento sobre los Aspectos Formales para la Elaboración de Trabajo final de Maestrías Académicas o Profesionales y Trabajos Finales de Especialista de Carreras Interinstitucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quedando redactado el mismo conforme a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada por sus autoridades.

ARTÍCULO 3. Comuníquese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Bermúdez', is positioned above the name of the Secretary.

Dr. FERNANDO BERMÚDEZ
Secretario Académico

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Carbonell', is positioned above the name of the Dean.

Dr. DIEGO CARBONELL
Decano



REGLAMENTO SOBRE LOS ASPECTOS FORMALES PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍAS ACADÉMICAS O PROFESIONALES Y TRABAJOS FINALES DE ESPECIALISTA DE CARRERAS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA Y DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El presente Reglamento contiene los aspectos formales para la elaboración de los trabajos finales de las maestrías académicas o profesionales y de los trabajos finales de las especializaciones que se imparten como carreras de posgrado interinstitucionales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

I.- Naturaleza de trabajo para la evaluación final para maestrías y especializaciones, de conformidad a lo dispuesto en normativa vigente.

Artículo 1. Trabajos Finales. Las carreras de posgrado admitirán distintos tipos de trabajos finales según se detalla en los párrafos siguientes. La decisión respecto a qué tipo de trabajo final se propone, será fundamentado a partir de los objetivos y el perfil específico de la carrera.

- a) Las carreras de **Especialización** culminan con la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador que puede o no ser acompañado por un tutor según el reglamento de la misma. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.
- b) Las carreras de **Maestría de tipo Profesionales** culminan con un trabajo final, individual y total o parcialmente escrito que podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un Director/a de trabajo final de Maestría. c)
- c) Las carreras de **Maestría de tipo Académicas** culminan con trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La Tesis se desarrollará bajo la dirección de un Director/a de Tesis de Maestría.

II.- De Forma

Artículo 2. Partes externas. La parte externa de los Trabajos Finales y Tesis, cuando se requieren en formato impreso, se integra por la cubierta o tapa de adelante, el lomo y la cubierta posterior o tapa de atrás.

- a) La cubierta puede contener la siguiente información:



Logo de las Universidades UM y UNCUYO

Universidad de Mendoza – Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Facultad de Derecho

Tesis de Maestría/Trabajo Final de Especialista

Título de la Tesis/Trabajo Final

Nombre y apellido del estudiante de posgrado

Lugar y año

b) El lomo del libro debe contener la siguiente información:

Tesis de Maestría/Trabajo Final de Especialista – Nombre y Apellido (vertical a la latina–texto escrito de abajo hacia arriba)

Año (horizontal)

Artículo 3. Partes internas. En las partes internas del Trabajo Final se pueden distinguir las siguientes páginas preliminares:

- a) Página de cortesía
- b) Portada (ver modelo adjunto)
- c) Dedicatoria y/o agradecimientos: página optativa, en la que el estudiante menciona a quienes desea dedicar su investigación y a quienes contribuyeron y apoyaron la realización de esta. No se recomienda en los Trabajos Finales de Especialista.
- d) Índice: lista ordenada de los contenidos del Trabajo Final, con indicación de la página en la que aparecen.
- e) Abreviaturas, solamente se incluye en caso de corresponder.

Artículo 4. Estructura. El Trabajo Final debe estar estructurado de la siguiente manera:

- Introducción
- Cuerpo del documento: puede dividirse en partes y capítulos.
- Conclusiones
- Bibliografía

Artículo 3. Formato

El Trabajo Final debe tener el siguiente formato general:

- Tamaño papel: A4
- Márgenes: superior (2,5), inferior (2,5), interior (2,5), exterior (2,5)
- Paginación: debe utilizar números arábigos para el texto. La paginación debe ubicarse al pie de cada página.

Letras

- Tipo de fuente recomendada: Times New Roman. Se acepta también Tahona/Arial/Calibri. Debe utilizar el mismo tipo de fuente en todo el documento.
- Tamaño de letra: 12 puntos, salvo en las notas a pie de página que será de 10 puntos.
- Evitar el uso de negrita y el subrayado en el cuerpo del texto. Utilizar letras cursivas, solamente en caso de emplear palabras en un idioma diferente al español.



- En los anexos, las figuras, tablas y notas a pie de página, se debe utilizar letras de tamaño reducido (10).

Interlineado

El texto se deberá realizar a 1,5 espacios con excepción de los siguientes casos:

- Notas en pie de página: se harán a espacio simple y con letras de tamaño reducido.
- Después de títulos de capítulos o secciones, se debe dejar doble/triple espacio. Se deberá iniciar cada capítulo en página nueva.
- Al intercalar una figura o tabla se dejará doble espacio entre ella y el texto ubicado por encima y por debajo.

Artículo 4. Extensión:

- La extensión del Trabajo Final de Maestría Profesional y/o Académica es de 80 páginas como mínimo y de 120 páginas máximo para Trabajo Final de Maestría Profesional y de 150 páginas máximo en Trabajos Finales de Maestrías Académicas, en ambos casos se incluye bibliografía y notas. Únicamente podrá tener una extensión menor o mayor por indicación del Director/a del Maestrando, cuya autorización debe ser solicitada y justifica por nota dirigida al Director/a de la Carrera para que sea aprobado por las autoridades de la Maestría.
- La extensión del Trabajo Final de Especialista será de 50 páginas como mínimo y de 70 páginas como máximo, incluyendo bibliografía y notas. Únicamente podrá tener una extensión mayor, si el estudiante lo solicita y justifica por nota dirigida al Director/a de la Carrera para que sea aprobado por las autoridades de la misma.

Artículo 5. Estilo de citas y del listado de referencias bibliográficas.

Hay muchos estilos para citar, el maestrando puede escoger el que considere más adecuado. Sin embargo, el estilo citado debe permanecer y mantenerse fiel en el trabajo escrito

En caso de utilizar el método de citas y las referencias bibliográficas, siguiendo las pautas que establece el estilo APA, deberá realizar las siguientes modificaciones para adaptarlas a las disciplinas de las Ciencias Jurídicas y Sociales:

- En todas las citas se debe incluir siempre el apellido del autor, el año de publicación y el número de página (o párrafo para materiales no paginados), para que el lector pueda ubicar el pasaje relevante con facilidad.
- En APA las citas se realizan en el cuerpo del texto, pero se permite que se realicen en nota al pie de página. A cada cita que realice en el texto le corresponde una referencia incluida en la lista de bibliografía. Esta lista final se organiza alfabéticamente y se coloca sangría francesa.

Usar creaciones ajenas, aunque estén disponibles en internet, sin señalar su procedencia es plagio y esta es una falta grave sancionable por el comité académico de la carrera con constancia en el legajo del estudiante.



*Modelo de portada:

Logo de UM – UNCUYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UM

FACULTAD DE DERECHO – UNCUYO

Carrera: Maestría/Especialización

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA PROFESIONAL/ACADÉMICA

TRABAJO FINAL DE ESPECIALISTA

Título (en negritas y en el centro de la hoja)

Nombre y apellido (del estudiante de posgrado)

Nombre y apellido (del Director/a o Tutor/a)

Lugar y Año